

## ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
  - 6.1. Reclamaciones del alumnado.
  - 6.2. Verificación de criterios de evaluación.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
11. FICHA RESUMEN





PC07-Anexo01. Modelo de Acta .

PC07-Anexo02. Relación de indicadores

PC07-Anexo03. Seguimiento a profesorado con anomalías detectadas

PC07-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Julio Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:   Fdo: Jon Solozabal Basañez Decano/Director Fecha: 4 de abril de 2013	Visto Bueno:   Fdo. Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 4 de abril de 2013



## 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que esta Escuela Universitaria de Diseño Industrial define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de los títulos oficiales que oferta.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación del aprendizaje de los títulos oficiales impartidos por este Centro

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Normativa de gestión académica de la UDC.

- Normativa de calificación y actas

[http://www.udc.es/normativa/academica/normas\\_de\\_cualificacions\\_e\\_actas.html](http://www.udc.es/normativa/academica/normas_de_cualificacions_e_actas.html)

- Reglamento de evaluación por compensación de la UDC  
[http://www.udc.es/normativa/academica/regulamento\\_avaliacion\\_compensacion.html](http://www.udc.es/normativa/academica/regulamento_avaliacion_compensacion.html)

Normativa académica de evaluación, de calificaciones y de reclamaciones  
[http://www.udc.es/normativa/academica/normativa\\_avaliacions\\_cualificacions\\_reclamacions.html](http://www.udc.es/normativa/academica/normativa_avaliacions_cualificacions_reclamacions.html)

- Estatutos de la UDC.
- Programa FIDES-AUDIT.
- Memoria de verificación de los títulos oficiales.
- Guía académica del título.

## 4. DEFINICIONES.

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES.

**Valedor universitario:** aplicar la normativa cuando sea necesario.

**Equipo de Dirección (ED):** aplicar la normativa cuando sea necesario, recibir las anomalías detectadas e informar a los grupos de interés.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC)/Comisión Académica del Máster (CAM):** comprobar de forma anual el ajuste de los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes de las diferentes asignaturas de cada título. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer el seguimiento de las anomalías detectadas en el proceso de evaluación y proponer mejoras. Informar a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación, de sus posibles desviaciones y de las propuestas de mejora.

**Consejo de Departamento (CD):** aprobar los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes.

**Profesor Responsable de Titulación (PRT)/Coordinador del Master:** supervisar la cumplimentación de las guías docentes por parte del profesorado en el plazo oficialmente establecido

**PRT/Profesor Responsable de Calidad y Convergencia (PRCC)/Coordinador de Master:** Recopilar los datos y la información relativos a este procedimiento.

**Profesorado:** actualizar criterios de evaluación de sus asignaturas. Aplicar los criterios de evaluación (evaluación al alumnado).

## 6. DESARROLLO.

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, los criterios de evaluación y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará en el plazo marcado, los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas que tenga asignadas, y los elevarán al CD para su aprobación.

Una vez aprobadas las guías docentes en CD, los profesores responsables de las asignaturas elaboran y/o actualizan en el plazo marcado las guías docentes con los contenidos mínimos fijados según el modelo de guías GADU.

El PRT/Coordinador del Master vela porque las guías docentes estén completas en el plazo oficialmente establecido. Posteriormente, la CGC/CAM comprueba el ajuste de los criterios de evaluación.

### **6.1. Reclamaciones del alumnado.**

Las reclamaciones que haga el alumnado se basarán en lo establecido en la Normativa académica de evaluación, de calificaciones y de reclamaciones.

### **6.2. Verificación de criterios de evaluación.**

Cuando algún órgano de gestión del Centro detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aún no existiendo reclamaciones del alumnado, se comunica la anomalía detectada al ED quien tras proceder a su análisis informa al PRCC/Coordinador de Master que la traslada a la CGC/CAM para que esta realice un seguimiento del profesorado implicado, con el fin de asegurar que cumple con los criterios de evaluación.

## **7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.**



Para cada título, el indicador a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora es:

- ✓ IN01-PC07. Porcentaje de asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación

Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, aportados por el PRT/PRCC/Coordinador del Master, la CGC/CAM los analiza anualmente y propone las mejoras oportunas respecto a la evaluación del aprendizaje.

## **8. EVIDENCIAS.**

<b>Identificación de la evidencia</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Guías académicas	Informático	PRT/Coordinador del master	6 años

 <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	
---	-----------------------------------	---

Actas del ED, CD, CGC/CAM y JC	Papel y/o Informático	Secretario/a del órgano correspondiente	6 años
Indicador (PC07-Anexo02)	Informático	PRT/PRCC/Coordinador del Master	6 años
Informe seguimiento a profesores con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación	Papel y/o Informático	Secretario/a CGC/CAM	6 años

## 9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

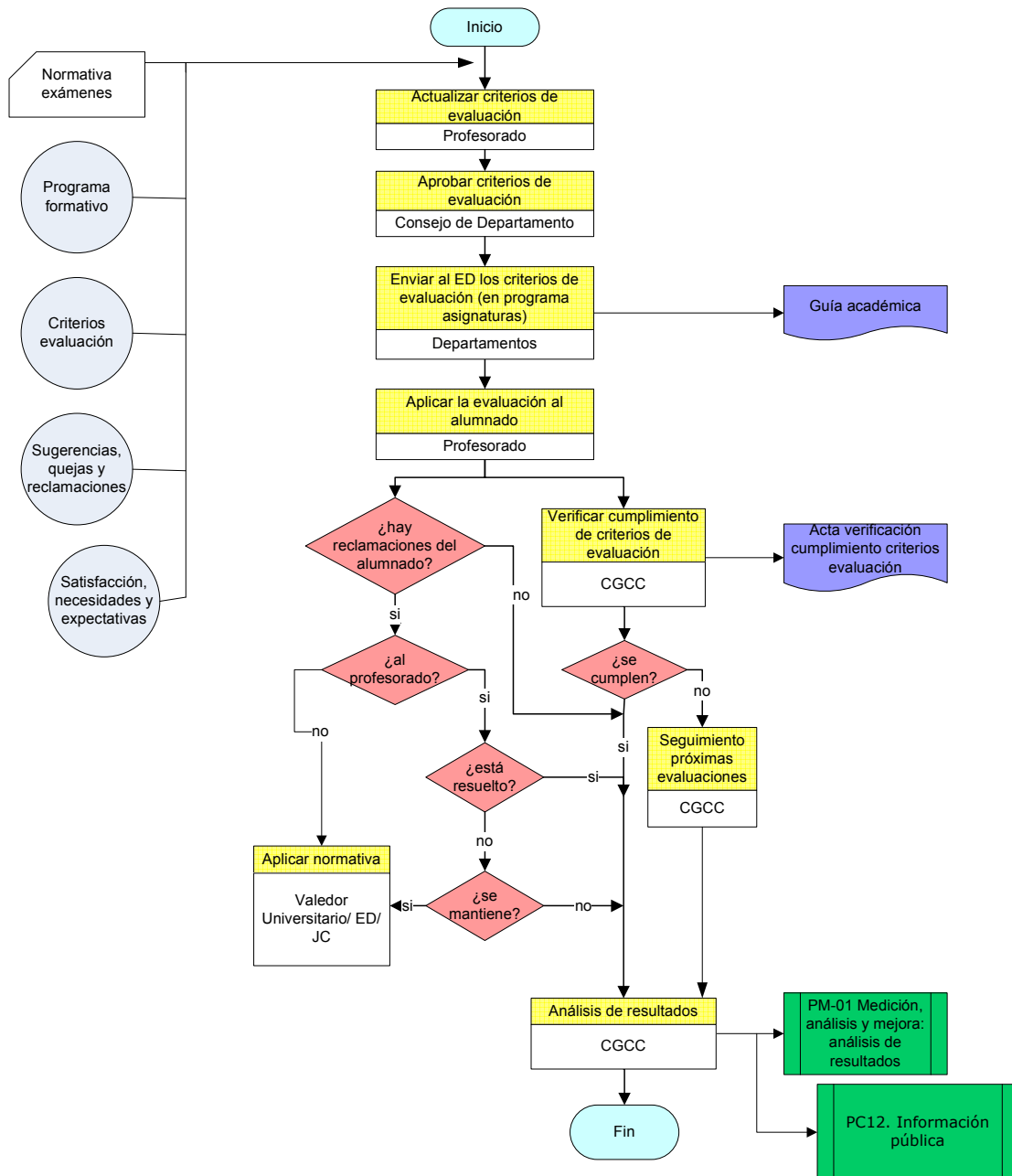
La CGC/CAM informa anualmente a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.

Asimismo, el ED atendiendo al PC12. *Información pública*, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.



### 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Evaluación del aprendizaje		
ENTRADAS	ETAPAS DEL PROCESO Y RESPONSABLES	SALIDAS



## 11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		CGC/CAM
GRUPOS DE INTERÉS	<b>IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Profesorado</u></li> <li>✓ <u>Estudiantado</u></li> <li>✓ <u>PAS</u></li> </ul> A través de sus representantes en CD, JC y CGC. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>ED</u>: mediante sus propias reuniones, comunicados...</li> <li>✓ <u>PRT/PRCC/Coordinador del master</u></li> </ul>
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	La CGC/CAM informa anualmente a la JC del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice. Asimismo, el ED atendiendo al PC12. <i>Información pública</i> , difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.
<b>MECANISMOS TOMA DE DECISIONES</b>		Las reuniones de la CGC/CAM, del ED, del CD y de la JC.
<b>RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b>		A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, los criterios de evaluación y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualiza los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas y los elevan a CD para su aprobación. Para cada título, el indicador a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora es el IN01-PC07. Porcentaje de asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, aportados por el PRT/PRCC/Coordinador del Master, la CGC/CAM los analiza anualmente



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

**EUDI**

Escuela  
Universitaria de  
Diseño Industrial

**SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA**

Atendiendo a su valor y otros datos e información relativa a este procedimiento, la CGC/CAM los analiza anualmente y propone las mejoras oportunas respecto a la evaluación del aprendizaje.





**PC07-Anexo01. Modelo de Acta**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE .....**

**FECHA:**  
**LUGAR:**

**HORA DE INICIO:**  
**HORA DE FINALIZACIÓN:**

**ASISTENTES:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**Xxx :**

**Xxx:**

**Fdo:**

**Fecha:**

**Fdo:**

**Fecha:**

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</b>
--	-----------------------------------	---

**PC07-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores**

Título.....

Curso académico:.....

Asignatura	Nº de reclamaciones	Nº de reclamaciones procedentes	Nº de reclamaciones no procedentes

Nº de asignaturas implicadas	% de asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación (IN01-PC07)



**PC07-Anexo03. Informe de seguimiento al profesorado con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación**

**Título:** .....

**Curso académico:** .....

Datos del profesor/a


--

Materia/s

--

Anomalías detectadas

--

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</b>
--	-----------------------------------	---

**PC07-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores**

**FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC07 PORCENTAJE DE ASIGNATURAS CON DESVIACIONES EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS, REGISTRADO EN PC07 Anexo02**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación porcentual entre el número de asignaturas con reclamaciones procedentes en su evaluación y el número total de asignaturas del título	Informar anualmente sobre el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación	PRCC o Coordinador/a de master universitario
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	Dividiendo el número de asignaturas con reclamaciones procedentes en su evaluación entre el número total de asignaturas del título multiplicado por cien	Porcentaje con un decimal Este indicador nos facilita información sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación aprobados y publicados en la guía docente del título.